



Honorable Concejo Deliberante
Municipalidad de Aluminé
Provincia del Neuquén

RESOLUCION Nº 137 /014.-

VISTO:

Lo establecido en la Ley Nº 53 de Municipalidades y el Reglamento Interno de este Cuerpo Legislativo dictado por Resolución Nº 065/11, y;

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 11º) del Reglamento Interno, establece que en el mes de Febrero de cada año, el cuerpo se reunirá en Sesión Preparatoria a los efectos de: Elegir las Autoridades del Cuerpo y Dejar establecido los días y horarios de la semana en que el Cuerpo realizara las Sesiones Ordinarias;

Que, en la Sesión Preparatoria realizada el día 20 del mes de Febrero del 2014, se pone a consideración los cargos de: Presidente, Vicepresidente, y Secretario del Cuerpo Deliberativo;

Que, para el periodo de Sesiones Ordinarias, se establecen los días Miércoles a las 08.00 horas;

Que, el Honorable Concejo Deliberante, en Sesión Preparatoria del día 20 de Febrero del año 2014, Resuelve: La designación de las Autoridades del Honorable Concejo Deliberante de la Municipalidad de Aluminé, Periodo 2014, y además queda establecido día y horario de la semana, en que el Cuerpo realizara la Sesiones Ordinarias;

POR ELLO:

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA MUNICIPALIDAD DE ALUMINE, EN USO DE LAS FACULTADES QUE LA LEY LE CONFIERE, DICTA LA PRESENTE:

RESOLUCION :

ARTICULO 1º: DESIGNA, Como **Presidente** del Honorable Concejo Deliberante a la Concejala **MIRYAM MARISA VILLA - DNI.Nº 20.263.058.-**

ARTÍCULO 2º: DESIGNA, Como **Vicepresidente** del Honorable Concejo Deliberante a la Concejala **VERONICA MARIELA GUTIERREZ - DNI.Nº 23.482.294.-**

ARTÍCULO 3º: DESIGNA, Como **Secretario** del Honorable Concejo Deliberante al Concejala **EDUARDO LUIS NEDOK - DNI.Nº 8.069.249.-**

ARTÍCULO 4º: SE ESTABLECEN, los días Miércoles a las 08.00 horas, para la realización de las Sesiones Ordinarias del Cuerpo Legislativo.-

ARTICULO 5º: La presente será firmada por la Señora Presidente del Concejo Deliberante y refrendada por el Señor Secretario del Cuerpo.-

ARTICULO 6º: COMUNIQUESE, al Departamento Ejecutivo Municipal.-

ARTICULO 7º: COMUNIQUESE. CUMPLIDO. ARCHIVASE.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA MUNICIPALIDAD DE ALUMINE, EN SESIÓN PREPARATORIA REALIZADA A LOS VEINTE DIAS DEL MES DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL CATORCE.SEGÚN CONSTA EN ACTA Nº 1851/014.-

**Fdo. Villa.-
Nedok.-**